



CANCELACIÓN Y REEMBOLSOS EVENTOS DEPORTIVOS

CODIGO

DEP-LNS-04

VERSIÓN

1

FECHA

16/10/2025

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la cancelación de inscripciones y solicitudes de reembolso en los eventos deportivos organizados por la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá, garantizando transparencia, equidad y una adecuada planeación administrativa.

2. ALCANCE

Aplica a todos los asociados, invitados y participantes que se inscriban y realicen el pago para participar en los eventos deportivos organizados por el Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá.

3. GENERALIDADES

- El presente lineamiento se regula por solicitud del comité de auditoría, con el fin de mejorar la transparencia y la gestión de eventos deportivos del Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá.
- Las inscripciones se realizarán a través de un **enlace web** que se proporcionará en la información detallada de cada evento y permite optimizar el seguimiento a cada participante.
- Para que un evento se lleve a cabo, debe alcanzar un **número mínimo de inscritos**. Este mínimo se definirá con base en las necesidades técnicas y logísticas de cada evento, y se comunicará claramente en la publicidad antes de la convocatoria. Si al cierre del periodo de preinscripción, a través del medio oficial de deportes, no se cumple con el mínimo requerido, el evento será cancelado o aplazado automáticamente.
- Los porcentajes a reembolsar están basados en los descuentos que se apliquen por transacciones bancarias y gastos administrativos dada la cancelación de un participante.

4. CANCELACIÓN Y REEMBOLSO

4.1. CANCELACIÓN POR PARTE DEL PARTICIPANTE

- a. Con mínimo 15 días calendario de anticipación al evento: Se reembolsará el 100% del valor pagado, descontando los costos administrativos (hasta el 10%).
- b. Entre 14 y 7 días calendario antes del evento: Se reembolsará el 50% del valor pagado.
- c. Con menos de 7 días calendario de anticipación: No habrá reembolso, salvo causa justificada (accidente, incapacidad médica certificada, fuerza mayor) la cual debe ser entregada al área de deportes por medio electrónico al correo coordinadora.deportes@clubecopetrol.com, quien dará respuesta si es o no viable el reembolso.

4.2. CANCELACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN POR PARTE DEL CLUB

Si el Club cancela el evento por motivos de fuerza mayor, se realizara reembolso del 100% del valor pagado. El reembolso se realizara directamente a la persona que realizo el pago inicial y por igual monto.

Si el Club reprograma el evento deportivo, no habrá lugar a reembolso. En caso que el participante no pueda asistir a la nueva fecha **podrá solicitar reembolso** justificando su imposibilidad de participación; y acorde a su dicha justificación la coordinación de deportes aprobara o no un reembolso hasta del **80% del valor pagado**.

4.3. AUSENCIA SIN NOTIFICACIÓN

La no asistencia al evento sin notificación previa a los tiempos previstos en el ítem 4.1 del presente lineamiento no da derecho a reembolso.

5. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR REEMBOLSO

Presentar solicitud escrita al área de Deportes del Club por medio del anexo 1 del presente lineamiento, de manera presencial o al correo electrónico gilberto.carreno@clubecopetrol.com; adjuntando los documentos solicitados en el ítem 6 del presente documento.

El área de Deportes validará la información y emitirá respuesta en un plazo máximo de 15 días calendario a partir de la fecha que se entregue la documentación requerida para la devolución.

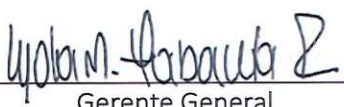
5.1. TIEMPO DE REEMBOLSO

Una vez aprobada la solicitud del reembolso el pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del mismo exclusivamente por transferencia bancaria a nombre del solicitante que radico la solicitud.

6. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR REEMBOLSO

- Solicitud de reembolso (Ver anexo 1) diligenciado en su totalidad y adjuntando los documentos requeridos.
- En caso de ser un evento deportivo de disciplinas de conjunto, y haber echo único para la participación se deberá anexar una relación nombre de participantes con número de documento de identidad, entendiendo que el reembolso se realizará únicamente a quien realizo el pago para la participación.

7. CONTROL DE FIRMAS

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
		
Profesional HSEQ Erica Maritza Jiménez S.	Coordinadora Deportes Makenzie Betancourt	Gerente General Lyda Milena Zabaleta
VoBo DE HSEQ:		

8. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Descripción del cambio
01	16/10/2025	Creación de documento. Nota: Documento controlado – prohibida su reproducción sin autorización del área HSEQ